



Nota de prensa

Barcelona, 27 de junio de 2023

La FECEC, Junts contra el Càncer valora muy positivamente la aprobación in extremis de la Ley del Derecho al Olvido Oncológico

- La Federació Catalana d'Entitats contra el Càncer (FECEC) se muestra satisfecha con el compromiso del Gobierno en la aprobación de la Ley del Olvido Oncológico, que protege los derechos de las personas que han superado un cáncer frente a las solicitudes de productos financieros y seguros
- La FECEC, Junts contra el Càncer señala la necesidad de estar atentos a cómo se contemplará la cronicidad en el nuevo texto y como implementarán las empresas esta nueva normativa en los 6 meses que tienen de plazo

Barcelona, 27 de junio - La Federació Catalana d'Entitats contra el Càncer (FECEC) se muestra muy satisfecha con la aprobación in extremis de la **Ley del Derecho al Olvido Oncológico** que ha hecho hoy el Consejo de Ministros, mediante real decreto ley, y que entrará en vigor próximamente. La voluntad de tirar adelante esta normativa se anunció el mayo pasado y tenía previsto ser implementada a principios de este mes, pero el adelanto electoral anunciado por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y la disolución de las Cortes lo había postergado hasta la próxima legislatura.

La FECEC, Junts contra el Càncer valora positivamente la implicación del ejecutivo en la aprobación de esta normativa que protege los derechos de las personas que han superado un cáncer frente a las solicitudes de productos financieros y seguros. La **Ley del Derecho al Olvido Oncológico** es un paso importante para avanzar hacia la igualdad de derechos de estos pacientes ante la petición de préstamos, hipotecas y seguros de salud y vida, puesto que, hasta ahora, tenían dificultades para acceder por el hecho de haber sufrido la enfermedad. Esta ley se une a la normativa aprobada a principios de junio que iguala los plazos de renovación del permiso de conducir de las personas que han superado un cáncer con los del resto de la población.

La aprobación de esta ley cumple con la recomendación del Parlamento Europeo de adoptar de esta medida antes del 2025. Así, España se equipara a otros países de la Unión Europea como Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Bélgica o Portugal. Hay que destacar que en el caso de España, el periodo en el cual empieza el derecho al olvido oncológico son **a los 5 años de la remisión total de la enfermedad**, a diferencia de la mayoría de países, el periodo de los cuales es de 10 años.



Uno de las dudas que se abre ahora es saber cómo implementarán las empresas esta normativa dentro del plazo de 6 meses que les da el Gobierno. Así mismo, la FECEC, Junts contra el Càncer considera que habrá que estar atentos a conocer como se incorpora en el texto el derecho al olvido oncológico para las personas que **han cronificado la enfermedad**.

La Ley para la mejora de la protección social y laboral de las personas se les hubiera sido diagnosticada una enfermedad grave o carcinoma, siguiente reto

Con la aprobación de la Ley del Derecho al Olvido Oncológico, el reto que tienen ahora las entidades contra el cáncer es que se apruebe lo más pronto posible en la próxima legislatura **la Ley para la mejora de la protección social y laboral de las personas se les hubiera sido diagnosticada una enfermedad grave o carcinoma**. Esta iniciativa legislativa es esencial también para seguir avanzando en la protección social y laboral de las personas con cáncer y sus familias. La alta inversión en investigación en el ámbito oncológico ha permitido mejorar los tratamientos y las tasas de supervivencia y, debido a este cambio de paradigma, cada vez son más las personas que superan o cronifican la enfermedad y hay que velar por sus derechos.

La **Federació Catalana d'Entitats contra el Càncer (FECEC)** sigue pidiendo el firme compromiso por parte de los diferentes partidos políticos de cara a la tramitación y aprobación de esta normativa una vez que la actividad parlamentaria esté restablecida.

La **124/000012 Proposición de Ley para la mejora de la protección social y laboral de las personas se les hubiera sido diagnosticada una enfermedad grave o carcinoma**, aprobada por el Senado el mayo de 2022 y que restó en periodo de enmiendas en el Congreso de los Diputados desde entonces, reconocía el derecho al trabajo a distancia y a la reducción de la jornada de trabajo a aquellas personas que, afectadas por una enfermedad grave o carcinoma, hubieran recibido el alta médica de la situación de incapacidad temporal o la incapacidad permanente. El texto también incluía el aumento de dos a cuatro años la reserva de puesto de trabajo para aquellas personas a quienes les hubiera sido reconocida la incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo o gran invalidez, cuando su situación médica pudiera ser objeto de mejora.

Además de pedir a los partidos un compromiso en la aprobación de esta normativa, la **FECEC, Junts contra el Càncer** quiere que se tengan en cuenta las propuestas de mejora del texto que presentó a los diferentes representantes de los partidos políticos con presencia en el Congreso de los Diputados durante el año 2022. En estas reuniones, la federación también compartió otras inquietudes de las personas afectadas de cáncer en su retorno a la actividad laboral.

¿Qué es la FECEC, Junts contra el Càncer?: La *Federació Catalana d'Entitats contra el Càncer (FECEC)* es una entidad que agrupa 16 organizaciones que trabajan para mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer y de sus familias. Se constituyó el 2001 y nació con la vocación de integrar los esfuerzos en la lucha contra las enfermedades oncológicas en Cataluña. La



FECEC, Junts contra el Càncer es censo de información y da servicio a las entidades federadas, a la vegada que fomenta el voluntariado en el ámbito oncológico, desarrolla programas en las áreas de divulgación y prevención, supervivientes e investigación psicosocial.

Forman parte de esta entidad las siguientes organizaciones en Cataluña: AFANOC, Associació Catalana d'Ostomitzats de Catalunya, Associació Fènix Solsonès, Oncolliga Lleida, Fundació Josep Carreras, Fundació Enriqueta Villavecchia, Fundació Roses contra el Càncer, Fundació Oncolliga Girona, Fundació Oncolliga, Fundació Oncovallès, Fundació Amics Joan Petit, Grup Iris, Fundació Kàlida, Vilassar de Dalt contra el Càncer, Osona contra el Càncer y la Lliga contra el Càncer de Tarragona i Terres de l'Ebre.

Contacto con los medios:

Maite Fernández - 639 55 34 40 / comunicacio@juntscontraelcancer.cat
www.juntscontraelcancer.cat